# ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA

# AO069T0000903

Fecha: 03/01/2025 Hora: 14:17:39





### 1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Gabriela
Primer Apellido	Toro
Segundo Apellido	Rodríguez
Teléfono de contacto	
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	gtoro@falmed.cl
Correo electrónico notificaciones	gtoro@falmed.cl
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	Solicito un listado con todos los médicos especialistas en anestesiología, que se desempeñen en jornadas diurnas en el Hospital de Urgencia Asistencia Pública, indicando el porcentaje que cada uno percibe por concepto de Asignación de Estímulo de la Ley Nº 19.664, en cualquiera de sus 3 aristas (Jornadas Prioritarias, Competencias Profesionales y Condición y lugar de trabajo).
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	,,,
Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

## 2. Fecha de entrega vence el: 31/01/2025

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de

# Hospital de Urgencia Asistencia Pública (HUAP)

entrega de la respuesta es el día 31/01/2025. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

#### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AO069T0000903, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 2-25681380
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Hospital de Urgencia Asistencia Pública (HUAP)", ubicadas en Curicó N° 345, en el horario 8:30 a 16:50 de Lunes a Jueves y Viernes de 08:30 a 15:50
  - c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

#### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde lanotificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se letendrá por desistido de su petición.